



## Resolución de Secretaría General n.º 095 -2019-ITP/SG

Lima, 13 DIC. 2019

### VISTOS:

El Memorando n.º 13603-2019-ITP/OA del 12 de diciembre de 2019, de la Oficina de Administración; y, el Informe n.º 1112-2019-ITP/OAJ del 12 de diciembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva n.º 3-2019-ITP/DE del 8 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, el mismo que fue modificado por las Resoluciones Ejecutivas n.º 44, 69, 87-2019-ITP/DE y las Resoluciones de Secretaría General n.º 18, 24, 31, 40, 41, 46, 53, 55, 57, 63, 71, 73, 83, 85, 86, 87, 88 92 y 94-2019-ITP/SG;

Que, por Memorando n.º 13603-2019-ITP/OA del 12 de diciembre de 2019, la Oficina de Administración sustenta y recomienda aprobar la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, de acuerdo a los requerimientos de las áreas usuarias, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución; adjuntando los documentos que sustentan dichas modificaciones, entre los cuales se encuentran las Certificaciones de Crédito Presupuestario y las Previsiones Presupuestarias respectivas;

Que, mediante el Informe n.º 1112-2019-ITP/OAJ del 12 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir los procedimientos de selección conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad y puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo ser publicadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, en el SEACE y en el portal institucional de la entidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva n.º 002-2019-OSCE-CD, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento. Asimismo, el numeral 7.6.2 señala que en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se



desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, la Secretaría General se encuentra facultada para aprobar la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF; la Directiva n.º 2-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, incluyendo los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

**Regístrese y comuníquese.**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.

RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS  
Secretaría General





**ANEXO N° 1: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001983-INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

C) SIGLAS: ITP

D) UNIDAD EJECUTORA: 194

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: En las columnas con encabezado Azul, prestación CTRL + H para obtener ayuda

BI AÑO: 2019  
 EI RUC: 20131398477

N.º REF.	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN de ítem	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
												DEPA	PROV	DIST				
150	1 - Único	0 - Por la Entidad	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	Adquisición de Equipos de Laboratorio en el marco del PIP "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Innovación Tecnológica en la Cadena de Valor de Productos Procesados de Frutos, Hortalizas, Menestras y Granos Andinos en las Regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica - CITE Agroindustrial ICA - Equipo Analizador de Cianuro Total y Cianuro WAD"	41111310700289904	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/335.556.00	11	01	08	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	ABASTECIMIENTO
151	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	Adquisición de Máquina Envasadora para el PIP CITE Agroindustrial Maquegua	4811110300064755	40 - Unidad	1	1 - Soles	65000.00	18	03	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO

*[Handwritten signature]*

